



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

593736
289647

DOC	00593736
EXP	00289647

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2020-MDT/CM/SO

El Tambo, 07 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 19, de fecha 07 de octubre de 2020, respecto al pedido por parte del Regidor Dennis Zanabria Ubaldo, respecto a **CONFORMACION DE UNA COMISIÓN ESPECIAL A FIN DE EVALUAR LOS PERITAJES DE LAS OBRAS DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL, ESTADIO PAOLO GUERRERO, ESTADIO HUALAHOYO, OBRA CIRO ALEGRÍA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 19, de fecha 07 de octubre de 2020, fue sometido a debate el pedido Regidor Dennis Zanabria Ubaldo, a fin de que se conforme una comisión especial a fin de evaluar los peritajes de las obras del nuevo Palacio Municipal, Estadio Paolo Guerrero, Estadio Hualahoyo, Obra Ciro Alegría, lo cual fue sometido a debate y se determinó que dicha comisión Especial





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

estará conformado por la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial y la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en unanimidad del Concejo Municipal en pleno;

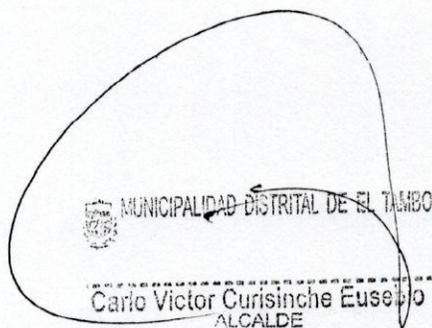
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL de evaluación de los peritajes de las obras del nuevo Palacio Municipal, Estadio Paolo Guerrero, Estadio Hualahoyo, Obra Ciro Alegría, la cual se constituye por la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial y Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, otorgándoseles un plazo de 30 días calendario, para la emisión del dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaría Técnica de Comisión Permanente de Desarrollo Territorial y a la Secretaría Técnica de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE